



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



RESOLUCIÓN 0326 25 OCT. 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA Y CAMBIO EN LA RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ ASOCIACION WAYUU EIRRUKU IDENTIFICADA CON NIT: 900189978-4

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No 6130, 6190 de 2015, 3435 y 9555 de 2016, 2488, 4242 y 8282 de 2017, 5495 de 2018 y Resolución No. 1674 del 05 de abril del 2021, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 5600 del 19 de Julio del 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, adicionada por la resolución 3435 de 2016 y la resolución 2488 del 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0326 25 OCT. 2023

Que mediante Resolución No. 0052 del 08 de marzo del 2023, el ICBF reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la **FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO**, Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: 900189978-4.

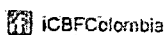
Que mediante Radicado No. 20234840000059152 de fecha 2 de octubre del 2023, el señor **EDEL LARA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira, como Representante legal de la **FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO**, Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: 900189978-4, notifica reforma estatutaria y cambio en la Razón Social de la Entidad.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, establece en su artículo 10 lo siguiente: "ARTÍCULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. "En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.
2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del secretario y presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces.
3. Una vez aprobada la reforma estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia". (...)

Que, de acuerdo con lo anterior, el señor **EDEL LARA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira, como Representante legal de la **FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO**, Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: 900189978-4, notifica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No 004 del 10 de septiembre de 2023, realizó reforma de los estatutos y cambio de razón social de la Entidad, modificando el Artículo Primero de los estatutos de la siguiente manera: **ARTICULO 1º NOMBRE: Crease la ASOCIACION WAYUU "EIRRUKU" de nacionalidad Colombiana, como organización No gubernamental (O.N.G.) sin ánimo de lucro, de servicio social, abierta a la comunidad, sin distinción de raza, credo político y religioso.**

Que en amparo de la reforma solicitado la Entidad aporta, Acta de 004 de 2023, Cámara de Comercio Actualizada, Rut Actualizado, Estatutos Actualizados, Antecedentes Representante Legal.



www.icbf.gov.co
@ICBFColombia





INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0326 25 OCT. 2023

Que, con base a el Acta de 004 de 2023, el señor **EDEL LARA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira y fungiendo como Representante Legal de la **FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO**, Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: **900189978-4**, solicita que se actualice la nueva razón social de la Entidad, la que en adelante se denominará **ASOCIACION WAYUU EIRRUKU IDENTIFICADA** Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: **900189978-4**, remitiendo los documentos necesarios para adelantar el trámite solicitado.

Que, una vez examinados los documentos presentados, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, establece en su ARTÍCULO 10.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Reforma Estatutaria y Cambio en la Razón Social de la **FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO**, que en adelante se denominará **ASOCIACION WAYUU EIRRUKU IDENTIFICADA** (con NIT: 900189978-4, solicitada por el señor **EDEL LARA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira, quien funge como Representante Legal de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria No 004 del 10 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **EDEL LARA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652 expedida en Riohacha, Departamento de la Guajira, Representante legal de la **ASOCIACION WAYUU EIRRUKU** Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: **900189978-4**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACION WAYUU EIRRUKU IDENTIFICADA** Entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT: **900189978-4**, la calle 24 No. 5b - 14. Riohacha - La Guajira, correo electrónico: devacosta99@gmail.com; asowaeirruku@gmail.com Teléfonos: 3155093622 - 3004246702 - 3004247214.

ARTICULO TERCERO: En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO
48200



0326

25 OCT. 2023

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

25 OCT. 2023

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (e) ICBF Regional La Guajira

Revisó y Aprobó: Claudia Gonzalez Rodriguez/Coordinadora Grupo Jurídico de la Regional Guajira
Proyectó: Ruben Jose Curiel Torres /Contralista Grupo Jurídico de la Regional Guajira
Revisó: Heyne Gomez Arteta /Contralista Dirección Regional Guajira



www.icbf.gov.co



Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

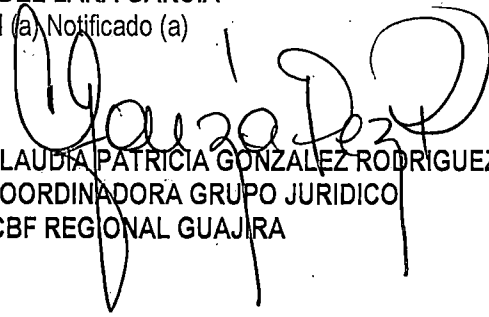
RESOLUCION No. 0326 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023

En Riohacha D. T. E. y C., el día treinta (30) del mes de octubre del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal de la FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO, que en adelante se denominará ASOCIACION WAYUU EIRRUKU, identificada con NIT: 900189978-4, señor (a) EDEL LARA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652, expedida en Riohacha -La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0326 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, por medio de la cual "Se Aprueba Reforma Estatutaria y Cambio en la Razón Social", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



EDEL LARA GARCIA

El (a) Notificado (a)


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0326 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

Se entrega copia integra de la Resolución No. 0326 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023, que contiene cuatro (4) paginas.

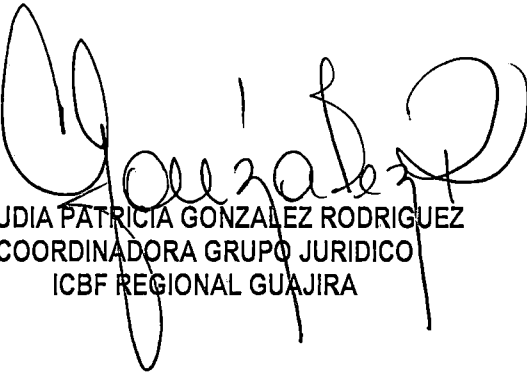
Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.

48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita coordinadora jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0326 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2023**, por medio de la cual "Se Aprueba Reforma Estatutaria y Cambio en la Razón Social" a la **FUNDACIÓN VISION DE CAMBIO**, que en adelante se denominará **ASOCIACION WAYUU EIRRUKU**, identificada con NIT: **900189978-4**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **EDEL LARA GARCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.638.652, expedida en Riohacha -La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día treinta (30) del mes de octubre del 2023.

Para constancia se firma el día treinta y uno (31) días del mes de octubre del 2023.


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar/ secretaria.